

Verbal de Pertenencia
Demandante: Blanca Cecilia González Ardila
Demandado: Rosario González y Otros
Radicado 2019-00102.

Al despacho del señor juez informando que el apoderado judicial de la parte demandante y el curador ad litem solicitaron el aplazamiento de la audiencia de inspección judicial programada para el 28 de marzo de 2023, para lo que estime pertinente ordenar. Puente Nacional veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés.



JUAN MANUEL ARIZA ARDILA
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Seccional de la Judicatura de
Santander Distrito Judicial de San
Gil**

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL CON
FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS Y
CONOCIMIENTO PENAL, ORALIDAD CIVIL,
FAMILIA Y DEPURACIÓN.**

Puente Nacional, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

En escrito enviado a través del correo institucional del Juzgado, el Dr. MAURICIO MATEUS RODRIGUEZ, apoderado de la parte demandante, solicitó el aplazamiento de la diligencia de inspección judicial programada para el día 28 de marzo de 2023, como argumento dice que en fecha pretérita efectuó reserva de vuelo Bogotá – Cartagena con salida el 27 de marzo de 2023 dentro de un plan de capacitación y recreación por espacio de tres (03) días. Como prueba allega Confirmación de compra -Ultra Air mediante mensaje de datos de fecha 16 de enero de 2023, así mismo se evidencia en el correo electrónico de esta dependencia judicial mensaje de datos allegado por el Dr. EDGAR YESID PINEDA SANCHEZ, quien funge en el proceso de la referencia como Curador Ad Litem, en donde solicita aplazamiento de la diligencia de inspección judicial programada para el día 28 de marzo de 2023, con ocasión a la diligencia de inventarios y avalúos programada para la misma fecha por parte del juzgado civil del circuito de esta municipalidad, aportando auto de fecha 20 de octubre de 2022, por medio del cual se fija hora y fecha de diligencia antes descrita, emitido por el juzgado ya mencionado.

Encontrando el despacho justificado el motivo invocado por el Dr. MAURICIO MATEUS RODRIGUEZ, y por el Dr. EDGAR YESID PINEDA SANCHEZ, accediendo a las solicitudes radicadas por los togados.

En consecuencia, se DISPONE:

1º.- APLAZAR la diligencia de inspección judicial señalada a las nueve de la mañana del día veintiocho (28) de marzo del año en curso, dentro del proceso de la referencia.

Verbal de Pertenencia
Demandante: Blanca Cecilia González Ardila
Demandado: Rosario González y Otros
Radicado2019-00102.

2º.- Teniendo en cuenta la disponibilidad de la agenda del despacho, se fija la hora de las 9:00 a.m., del día primero (01) de junio del año 2023, para llevar a cabo la diligencia de inspección judicial decretada dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Miguel Ángel Molina Escalante', with a stylized flourish at the end.

MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE

Juez